

ACTA DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA LA PRESENTE ACTA DE FALLO, RELACIONADA CON LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **DGIUV-LP-2022-113**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **RENIVELACIÓN Y REENCARPETAMIENTO SEGUNDA ETAPA DE CAMINO AL POBLADO DE TRIGOMIL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.**

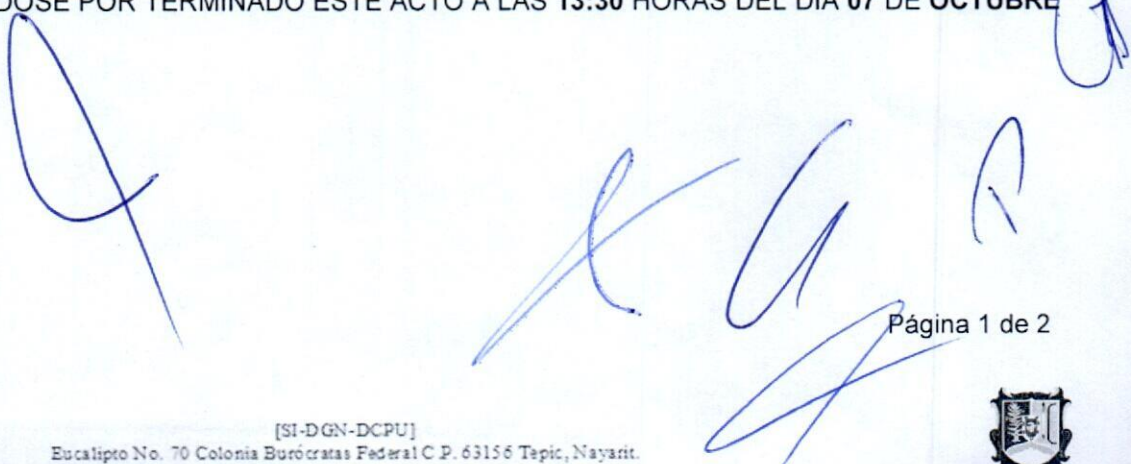
EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2022**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE EUCALIPTO No. 70 COL. BURÓCRATA FEDERAL, LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO AL QUE LLEGÓ LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE REFERENCIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. TEODORO ALBERTO SANTANA** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. EULALIO ORTIZ GÓMEZ** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; QUE SE LLEVA A CABO EN ESTA FECHA, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES DEL DÍA **03 Y 05 DE OCTUBRE DE 2022**.

DESPUÉS DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO, ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, EMITE EL PRESENTE FALLO INAPELABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, TOMANDO EN CUENTA EL MONTO DE LA PROPUESTA RECIBIDA, ASI COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN EFECTUADA A LA PROPOSICION, ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, RESUELVE QUE LA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN; MOTIVO POR LO CUAL SE DECLARA **DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE, FIRMÁNDOLA PARA CONSTANCIA LAS PERSONAS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN, DÁNDOSE POR TERMINADO ESTE ACTO A LAS **13:30** HORAS DEL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2022**.



POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

No.	NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	ING. TEODORO ALBERTO SANTANA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SI	
2	ING. ABELARDO ABALOS HERNANDEZ SUPERVISOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL	SI	
3	ING. MARTHA PATRICIA ROCHA RAMIREZ REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	SI	
4	LIC. JORGE SALAS BETANCOURT REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	SI	
5	ARQ. ANGEL ALONSO VALDIVIA CRISTOBAL COMISARIO PUBLICO	SHBG	

POR LOS LICITANTES

No.	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	FIRMA
1	SICNAY, S.A. DE C.V. ING. IRENE CAMACHO HERNANDEZ	